



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y D.A.
NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID
Temporada 2016-2017

Todos los judocas becados en la Residencia Blume / C.A.R.–Madrid en la temporada 2016-2017 se comprometen a cumplir la siguiente Normativa, debiendo entregar la hoja de ANEXO que se adjunta, cumplimentada en todos sus datos y firmada.

- Los judocas becados deberán tener **total disponibilidad** para viajar en cualquier fecha de la temporada, en función a las concentraciones, entrenamientos y competiciones programadas por la R.F.E.J.Y.D.A.
- Cualquier falta de asistencia a los entrenamientos, controles y/ó a los servicios de la R. Blume (comedor, alojamiento, etc.) deberá ser comunicada **por escrito y con antelación suficiente** a los Entrenadores de Judo del CAR (para su posible justificación).
- **No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CAR sin la presencia de un Entrenador del Equipo Técnico del CAR-Madrid ni fuera del horario establecido para cada actividad: de 11 a 13 horas físico y de 19 a 21 horas tatami.**
***Como medida excepcional**, el equipo técnico, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases para llevar a cabo sus estudios, consensuará y permitirá la asistencia de los deportistas a la sala de musculación **los martes y jueves de 9:00hs a 11:00hs**, asignando el responsable técnico para que esté presente durante la sesión.
- **El Equipo Técnico del C.A.R.-Madrid, asignado por la RFEJYDA, será el responsable** en todo lo relacionado con el desarrollo del entrenamiento de los judocas becados. Los **Entrenadores Particulares** podrán **ver el Plan de Trabajo del C.A.R.** para que, junto a sus deportistas, lo acepten ó no, pero **no se permitirá ningún tipo de injerencia en el trabajo diario de entrenamiento.**
- **Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en Tatami** al entrenador del club (Técnico de Judo) que previamente lo solicite por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) **serán dirigidos única y exclusivamente** por los Técnicos del C.A.R.–Madrid, en coordinación con los entrenadores particulares.
- **Los entrenamientos de las mañanas** serán enfocados para realizar un trabajo personalizado, así como sesiones específicas de estudio de rivales, visualización de vídeos de campeonatos, trabajos prácticos de arbitraje, preparación física, entrenamiento psicológico, etc.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y D.A.
NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID
Temporada 2016-2017

- **Los entrenamientos de las tardes** serán específicos de Randori, variando el volumen y la intensidad de los mismos según la Planificación elaborada por el Equipo Técnico del C.A.R. Los horarios se comunicarán al comienzo de la temporada.
- Los judocas con beca de externo deben realizar todos los entrenamientos de Preparación Física de lunes a viernes y los entrenamientos específicos de Randori los martes y jueves por las tardes, pudiendo entrenar el resto de sesiones en sus clubes de judo.
- Los judocas con beca de interno deben realizar todos los entrenamientos de Preparación Física de lunes a viernes y los entrenamientos específicos de Randori los martes y jueves por las tardes, más un entrenamiento de tarde del resto de los días de la semana, pudiendo entrenar el resto de sesiones de tarde en otros clubes de judo siempre y cuando cuenten con la autorización de los Entrenadores de Judo del CAR-Madrid y presenten informes de asistencia y seguimiento de los entrenamientos de esos clubes.
- Los judocas que resulten becados, serán convenientemente informados por parte de la R.F.E.J.Y.D.A. de lo que se espera de ellos, de los objetivos a cumplir, de los medios (humanos y materiales) que van a disponer para ello, de la planificación de entrenamientos, concentraciones, viajes, campeonatos, etc.
- **Los judocas becados en el centro de alto rendimiento deberán cumplir con la normativa vigente** tanto de las instalaciones deportivas como de la **Residencia Blume, en todo lo referente a horarios, normas de comportamiento y de educación.**
- **Todos los judocas becados en el CAR-Madrid se comprometen a no cambiar de licencia federativa por otro club** que no sea por el que tenían la licencia en el momento de solicitar la beca.
- **Cualquier falta en el cumplimiento de esta Normativa será motivo para retirar la beca concedida** al deportista en cualquier momento de la temporada.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y D.A.
NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID
Temporada 2016-2017

ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa para judocas becados en el C.A.R.–Madrid, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual: Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a **no cambiar la licencia federativa por otro club** diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca becado/a en el CAR-Madrid.

Firma:

.....a.....de.....de 2016